



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES

FOLIO N° 13

Acuerdo de Concejo N° 074-2023/MDSRQ

Yangas, 24 noviembre del 2023

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES

VISTO:

En Sesión de Extraordinaria de fecha 24 noviembre del 2023; en relación al TERCER punto de la AGENDA: **DONACIÓN DE S/. 600.00 SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL PAGO DE LA TERNA ARBITRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS MAGISTERIALES Y FLORALES QUE SE REALIZARÁ EL 30 DE NOVIEMBRE Y EL 01 DE DICIEMBRE DE 2023 EN LA ZONA DE ZAPAN**

CONSIDERANDO:

Que conforme a los artículos 194° y 195° de la constitución Política del Perú, modificado por las leyes N° 27680 y 30305 de Reforma constitucional, concorde con los artículos I y II del título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que, el Artículo 106° de la constitución Política del Perú, estipula que mediante leyes orgánicas se regulan la estructura y el funcionamiento de las entidades del Estado previstas en la Constitución, así como también las otras materias cuya regulación por Ley Orgánica está establecida en la Constitución

Que, el Artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo deferidas a asuntos específicos de interés público, vejal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta norma institucional,

Que con Oficio N° 0724-2023-D- UGEL N° 12-CANTA/AGP, de fecha 06 de noviembre del 2023, remitido por el Abg. EDWARD MARCOS LA ROSA DIAZ, Director del Programa Sectorial III UGEL N° 12-Canta, quien solicita colaboración de arbitraje para los juegos magisteriales deportivos y florales 2023, se desarrollaran el día 30 de noviembre y 01 de diciembre del 2023 en la localidad de Zapan, con la participación de docentes de las Instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria, en las disciplinas de danza, declamación disciplinas de fulbito y voleibol. En ese sentido solicita el apoyo de tres (03) árbitros para la ejecución de los juegos magisteriales deportivos 2023, cuyo costo aproximado de cada arbitro por día es de S/. 200.00 (doscientos nuevos soles) para ser precisos, los árbitros a necesitar para el día 01 de diciembre son de dos (02) de futbol y uno (01) de voleibol los cuales garantizaran el cumplimiento de las reglas de los deportes en mención.

Que con MEMORANDUN N° 183-2023-GDU/MDSRQ, de fecha 21 de noviembre del 2023, remitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, quien referencia al Oficio N° 0724-2023-D- UGEL N° 12-CANTA/AGP, solicita disponibilidad presupuestal para la donación de S/. 600.00 soles solicitado por el Abg. EDWARD MARCOS LA ROSA DIAZ, Director del Programa Sectorial III UGEL N° 12 para el desarrollo de los juegos magisteriales deportivos y florales 2023.

Que con Informe N° 236-2023-GPP/MDSRQ, de fecha 23 de noviembre del 2023, remitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quien en referencia al MEMORANDUN N° 183-2023-



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES**

GDU/MDSRQ si se cuenta con disponibilidad presupuestal para el apoyo solicitado por la Unidad de Gestión Educativa Local N° 12- Canta por el importe de S/.600.00 (seiscientos con 00/100 soles) el mismo que afectara a la fuente de financiamiento Rubro: 08 – Impuesto Prediales.

Que con Informe Legal N° 0220-2023-MDSRQ/GAJ, de fecha 23 de noviembre del 2023, remitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, quien en referencia al Informe N° 236-2023-GPP/MDSRQ, MEMORANDUM N° 183-2023-GDU/MDSRQ e Oficio N° 0724-2023-D-UGEL N° 12-CANTA/AGP, es de la opinión que es factible continuar con el procedimiento referente a la disponibilidad presupuestal el mismo que afectara a la fuente de financiamiento Rubro: 08 – Impuesto Prediales.

Que con Proveído N° 297-2023-MDSRQ/GM, de fecha 23 de noviembre del 2023, remitido por la gerencia de municipal, quien en referencia al Informe Legal N° 0220-2023-MDSRQ/GAJ, solicita sea considerado en el punto de la agenda el DONACIÓN DE S/. 600.00 SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL PAGO DE LA TERNA ARBITRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS MAGISTERIALES Y FLORALES QUE SE REALIZARÁ EL 30 DE NOVIEMBRE Y EL 01 DE DICIEMBRE DE 2023 EN LA ZONA DE ZAPAN,

Que, estando al Proveído el concejo Municipal y en uso de las atribuciones conferida en el Inciso 6) del Art. 20° y el Art. 9 numeral 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, habiéndose sometido a consideración y votación; el Pleno concejo, **APROBÓ POR UNANIMIDAD**, el siguiente

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la DONACIÓN DE S/. 600.00 SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL PAGO DE LA TERNA ARBITRAL para el desarrollo de los JUEGOS MAGISTERIALES Y FLORALES que se realizará el 30 de noviembre y el 01 de diciembre de 2023 en la zona de Zapan,

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, el presente acuerdo de Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Humano, para la emisión del correspondiente el documento dentro de sus atribuciones, para su implementación correspondiente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Oficina de Secretaría General, la publicación del presente Acuerdo y la Oficina de Sistemas e Informática la publicación en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives: <https://www.gob.pe/munisantarosadequives>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES

LUIS FERNANDO AGURTO CARDENAS
Alcalde